

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 178/07

N° 281 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

**EXTRACTO** DICTAMEN DE COMISION N° 4 EN MAYORIA S/AS.  
N° 534/06 (P.E.P. NOTA N° 422/06 ADJ. DTO. PCIAL. N° 4655/06, QUE RA-  
TIFICA CONVENIO N° 11.632, REF. CONVENIO DE PASANTIA, SUS-  
CRIPTO CON LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE LA PATAGONÍA SAN JUAN BOSCO), ACONSEJA SU  
APROBACIÓN.

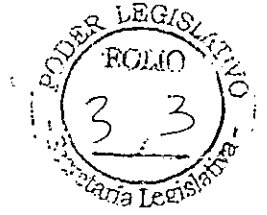
**Entró en la Sesión** 03/12/07

**Girado a la Comisión** P/R AP.  
N°:

**Orden del día N°:**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



*Handwritten signature and date: 23/11/07*

*AS 281/07*

SI Asunto 534/06

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todo sus términos el <sup>al</sup> convenio N° 11632 referente <sup>al</sup> convenio de pasantía, suscripto el día 31 de octubre de 2006, entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia ; ratificado mediante Decreto Provincial N° 4655.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Handwritten signatures of the legislative body members*

*Handwritten signature*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

29 OCT 2007

MESA DE ENTRADA  
N° 281 Hs. 1025 FIRMA

S/ Asunto 534/06

**DICTAMEN DE COMISIÓN N 4  
EN MAYORÍA**

**CAMARA LEGISLATIVA:**

La Comisión N° 4 , de Educación , Cultura , Medio Ambiente y Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto 464/06, P.E.P. Nota N° 422/06 adjuntando Decreto Provincial N° 4.655/06 que ratifica convenio N° 11.632 referente convenio de pasantía , celebrado el día 31 de octubre de 2006, suscripto entrel la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y y la Dirección de Estadística y Censos , por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

**SALA DE COMISIÓN 18 DE OCTUBRE DE 2007**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



S/ Asuntos 534/06

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuesto en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN 18 DE OCTUBRE 2007

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 534/06

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todo sus términos el convenio N° 11632 referente convenio de pasantía, suscripto el día 31 de octubre de 2006, entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Dirección de Estadística y Censo de la Provincia, ratificado mediante Decreto Provincial N° 4655.

Artículo 2º Regístrese, comuníquese y archívese.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"